

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado.

Empresa: MAN-SER S.R.L.

Análisis y planificación tributaria orientada a reducir la carga impositiva.

Tax analysis and planning aimed at reducing the tax burden.

Autor: Matías David Rojas

D.N.I.: 30.200.565

Legajo: VCPB26967

Director de TFG: González Torres, A

Argentina, Córdoba Noviembre 2020

Resumen

El objetivo del presente reporte de caso tiene como fin el diseño e implementación de una herramienta de planificación tributaria la cual permita a la empresa MAN-SER S.R.L. disminuir la presión impositiva por medio de instrumentos legales, reduciendo las obligaciones fiscales a lo máximo posible y administrándolo de forma armónica. Las inscripciones en regímenes de promoción de la Provincia de Córdoba y como Pyme en AFIP, otorgando beneficios de exención, subvención, reducción de porcentajes en impuestos y toma de la retención por impuestos al débito y crédito para compensar, constituyen un medio fundamental, junto con las alternativas contables de diferimiento, para que la empresa pueda hacer frente a la vicisitudes de inestabilidad política, económica y social del país, amortiguando los vaivenes, manteniendo la continuidad y crecimiento del negocio.

Para elaborar el reporte de caso, se realizó previamente un análisis de la situación de la empresa, lo cual permitió conocer la situación en la cual se encontraba la misma y su rumbo. Con la herramienta FODA se pudo determinar que, si bien la empresa es financieramente sólida y rentable, tiene debilidades en términos impositivos y tributarios debido a una carencia de una planificación tributaria que le permita acceder a los beneficios de diferimiento, subsidios ahorros y reducciones fiscales.

Como conclusión se arriba que con la implementación de esta herramienta de planificación tributaria, MAN-SER S.R.L. estará en condiciones de individualizar cada una de las posibilidades actuales y utilizar la que más se adapte y convenga según las necesidades de ahorro financiero, conociendo anticipadamente los valores de los impuestos a abonar y optimizando los recursos económicos por medio de una mejora del flujo de dinero.

Palabras claves: Planificación tributaria - MiPyME - Régimen de promoción - Diferimiento - Exenciones.

Abstract

The objective of this case report is design and implement a tax planning tool which allows the company MAN-SER S.R.L. reduce tax pressure through legal instruments, reducing tax obligations as much as possible and managing it harmoniously. Enrollments in promotion regimes of the Province of Córdoba and as Pyme in AFIP, granting exemption benefits, subsidies, reduction of tax percentages and taking of withholding for debit and credit taxes to compensate, constitute a fundamental means, together with the accounting alternatives of deferral, so that the company can face the vicissitudes of political, economic and social instability in the country, cushioning the fluctuations, maintaining the continuity and growth of the business.

To prepare the case report, an analysis of the company's situation was previously carried out, which allowed us to know the situation in which it was and its direction. With the FODA tool it was possible determine that, although the company is financially solid and profitable, it has weaknesses in terms of tax and tributary due to a lack of tax planning that allows it to Access the benefits of deferral, savings subsidies and tax reductions.

As a conclusion, with the implementation of this tax planning tool, MAN-SER S.R.L. will be able to individualize each of the current possibilities and use the one that is most adapted and convenient according to the needs of financial savings, knowing in advance the values of the taxes to be paid and optimizing he economic resources by means of an improvement in the flow of money.

Keywords: Tax planning - MiPyME - Promotion regimen - Deferral - Exemptions.

Índice

Introducción.....	1
Objetivos.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
Análisis de la situación.....	4
Análisis de contexto.....	8
Diagnóstico organizacional.....	12
Análisis del perfil profesional.....	12
Marco Teórico.....	14
Diagnóstico y Discusión.....	17
Conclusión Diagnóstica.....	19
Plan de implementación.....	20
Alcance geográfico.....	20
Alcance temporal.....	20
Alcance en relación al Universo.....	20
Limitaciones.....	20
Recursos Involucrados.....	20
Acciones específicas de desarrollar y marco de tiempo para su implementación.....	22
Propuestas de medición y control de las actividades propuestas.....	26
Conclusión y Recomendaciones.....	28
Bibliografía.....	30

Índice de Tablas

Tabla 1 Matriz FODA.....	12
Tabla 2 Tope de ventas anuales. Categorías PYMES.....	18
Tabla 3 Estado de Resultados.....	18
Tabla 4 Presupuesto Proyecto.....	21
Tabla 5 Presupuesto Mantenimiento.....	22
Tabla 6 Diagrama de Gantt.....	26
Tabla 7 Propuestas de medición y evaluación.....	27

Índice de Figuras

Figura 1 Organigrama Organizacional de la empresa MAN-SER S.R.L.....	5
--	---

Introducción

Argentina, es un país que viene siendo embestido desde hace décadas por el sector político, económico y financiero, el cual lógicamente las decisiones y acciones ejecutadas van alterando a los demás sectores como el sector empresarial. En mayor o menor medida, década tras década esos sectores se vienen resintiendo y como era de esperar, la actualidad no es la excepción empeorando aún más por la pandemia COVID19.

La polarización en el sector político y la toma de decisiones por parte de ellos en el rumbo a seguir, hacen que el país se encuentre marcado por una inestabilidad cambiaria constante, falta de acceso al crédito por parte de las pymes, incremento diario en la tasa de inflación y consecuentemente en una devaluación. Sumando a esto la fuerte presión tributaria. Argentina es uno de los países con mayor presión fiscal del mundo, con una gran cantidad de impuestos, en algunos casos se superponen y con baja seguridad jurídica (Infobae.com, 2020).

Ante este escenario, las empresas para subsistir entran en la búsqueda constantes de medidas reductoras de costos en donde una de ellas es una adecuada planificación tributaria que minimice lícitamente la carga impositiva obteniendo beneficios fiscales y evitando pagos innecesarios. La planificación tributaria es una herramienta de gran utilidad que permite proyectar una inversión en un tiempo determinado tomando las mejores alternativas posibles dentro del marco legal con el fin de generar una disminución y un ahorro fiscal (García , 2011).

Las empresas, están comprendiendo la importancia de la planificación tributaria y MAN-SER S.R.L no está ajena a estos conceptos. Los primeros pasos de esta empresa fueron en los años 90 por su fundador el Sr. Luis Mansilla, que para entonces se desempeñaba como empleado de una importante empresa cordobesa dedicada a la fabricación de tornos y centros de mecanizado. Esta empresa decidió terciarizar parte de sus actividades y le otorgo al Sr. Mansilla la posibilidad de convertirse en un proveedor de la firma. Para llevar adelante este compromiso, monto un taller, alquilando un galpón, y maquinaria a donde él y un empleado familiar, realizaba trabajos de corte y plegado de chapa, de soldaduras y aberturas.

Para el año 1995, año fundacional de la empresa, se instaló su propia planta. El crecimiento era notable a tal punto que meses después, adquirieron una máquina (CNC)

control numérico por computadora, la cual le permitió ampliar la cartera de productos y servicios convirtiéndose en una empresa proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales, compitiendo a la par con empresas líderes internacionales.

En el año 2002, MAN-SER S.R.L. modificó su tipo societario pasando de ser una empresa unipersonal a una S.R.L. Un año más tarde, comenzó a trabajar para AIT S.A. que es uno de sus clientes más importantes junto con Volkswagen Argentina S.A., que se incorporó tiempo después convirtiéndose en proveedor único de algunos productos.

Ya para el año 2009, los hijos del fundador, se hicieron cargo de la empresa, siempre con la premisa de incurrir en política de inversión en tecnología de manera sostenida desde sus orígenes, inauguraron en el año 2012 una planta industrial con una superficie de producción que duplica la anterior, logrando 2 años después la certificación de las normas ISO 9001.

Ya demostrado su liderazgo y posicionamiento en el mercado, con una política de crecimiento sostenido otorgando productos de calidad, desarrollando una buena relación con los proveedores, creando y preservando un clima laboral ameno, buscando optimizar la rentabilidad, el presente reporte de caso pretende diseñar e implementar una herramienta de planificación tributaria acorde, proponiendo alternativas legales que provoquen la disminución del efecto económico y financiero que genera la presión fiscal obteniendo beneficios el cual le permita una mayor competitividad.

Existen numerosos trabajos sobre el tema elegido como antecedente, a nivel internacional se cita el trabajo de investigación de una empresa ubicada en la ciudad de Trujillo, Perú. dedicada a dar servicios de tornos, taladros y soldaduras entre otros. En dicha investigación se menciona que Trujillo E.I.R.L no cuenta con una planificación tributaria y a raíz de eso exhibe como problema la presentación y pago de los impuestos fuera de término generando multas e intereses el cual se resume en un gasto innecesario. Como conclusión se destaca la importancia de implementar un planeamiento tributario a través de una adecuada utilización de los beneficios fiscales y el pago a tiempo de los tributos la cual repercute positivamente en la parte económica financiera de la empresa (Villanueva Yupanqui, 2016).

Como antecedente del ámbito nacional se cita el trabajo de investigación sobre planificación tributaria, donde el autor menciona que uno de los principales problemas de

las empresas, en especial las PYMES, es el gran impacto que tienen los tributos. El mercado es muy competitivo y por ello las compañías buscan reducir sus costos con el fin de llegar a los clientes con un mejor precio. Los costos impositivos poseen una gran influencia en este sentido. El autor asiente que, tomando ciertas herramientas legales, los contribuyentes obtendrán ahorros fiscales como la utilización de beneficios de promoción, SGR, la elección del tipo societario, fidecomisos, contratos de leasing, la opción de venta y remplazo. Como conclusión se resalta la significación de una adecuada implementación de instrumentos fundamentales para reducir el impacto de la presión tributaria sobre las PYMES dentro de la legalidad (Sanchez, 2013).

Los casos mencionados se relacionan con el reporte de caso ya que demuestra la importancia de que las PYMES cuenten con herramientas adecuadas de planificación tributaria, que les permitan disminuir la presión fiscal dentro del marco legal lo cual colabora al cumplimiento de los objetivos para que MAN-SER S.R.L. continúe su expansión

Objetivos

Objetivo General

- Realizar una planificación tributaria en la empresa MAN-SER S.R.L., ubicada en la provincia de Córdoba, para minimizar los costos impositivos dentro de la legalidad a partir del tercer trimestre del año 2020.

Objetivos Específicos

- Analizar los beneficios de los distintos Régimen de Promoción Industrial para aprovechar exenciones fiscales y deducciones otorgadas a las industrias.
- Registrar la empresa como PYME para poder obtener los beneficios fiscales que se le otorga a este tipo de registración.
- Análisis de la nueva moratoria 2020 AFIP para eventuales demoras de las empresas producto de la crisis COVID-19.
- Estudiar los criterios de depreciación de los bienes de uso a los efectos de reducir la carga tributaria.

Análisis de la situación

MAN-SER S.R.L está ubicada geográficamente en la calle 2 de septiembre 4724, barrio San Pedro Nolasco. Provincia de Córdoba. Argentina. Su actividad principal se desarrolla en el sector metalúrgico apuntando a un mercado nacional, entre las que se encuentran las provincias de Tucumán, Buenos Aires, San Luis, Santa Fe y Córdoba. No posee filiales y cuenta con una cantidad de empleados que ascienden a 30 distribuidos en 3 niveles jerárquicos, 1 gerente, 1 encargado de producción 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y 23 operarios de producción. Además, cuenta con asesoramiento externo en el área contable, jurídico e higiene y seguridad.

El 15 de octubre de 1995 es al año oficial de constitución. Ese mismo año instala su propia planta. Para el año 1997 adquieren una maquinaria (control numérico por computadora) la que le permitió ampliar la cartera de productos y de servicios a brindar, ganando clientes como automotrices, agroindustriales y así como también permitiéndole competir en licitaciones de proyectos importantes de compañías líderes internacionales.

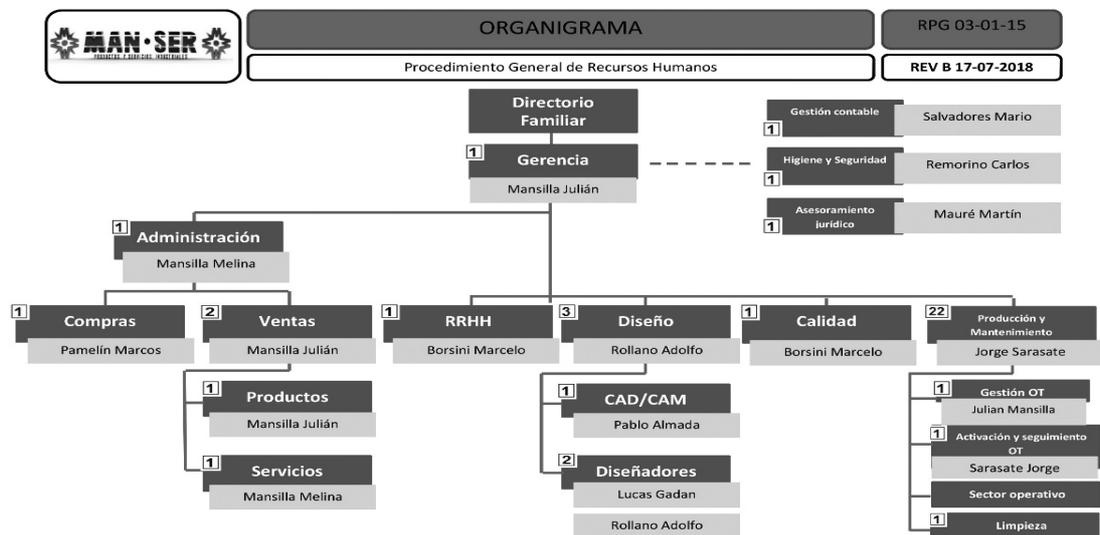
Entre el año 2002 y 2003 modificaron su razón social dejando de ser una unipersonal pasando a una SRL dándole mayor impronta a la empresa la que le permitió sumar a su cartera de clientes a AIT S.A. y tiempo después a Volkswagen Argentina S.A., cliente de gran importancia, debido a que MAN-SER S.R.L es el único proveedor en determinados productos.

Transcurriendo el año 2012, ya con los hijos del fundador Julián y Melina Mansilla haciéndose cargo de la empresa, inauguraron una planta industrial nueva con grandes dimensiones, sectorizada en cuatro áreas de trabajo intercomunicados y cada una bien equipada para el desarrollo de las tareas de los productos y servicios metalúrgicos. A la par dispusieron dos oficinas en donde en una era para diseño y otra para la administración.

Como se puede apreciar MAN-SER S.R.L. desde sus inicios apostó al desarrollo y al crecimiento innovando en tecnología realizando inversiones en maquinaria de vanguardia, que la posicionaron en el sector y le permitieron ampliar su línea de productos a tal punto que en el año 2014 se logró la certificación de las normas ISO 9001 dándole mayor prestigio a la firma y calidad a sus productos frente a los clientes.

La empresa está compuesta por el área de: Compras, Ventas, RRHH, Diseño, Calidad, Producción y Mantenimiento.

Figura 1 Organigrama Organizacional de la empresa MAN-SER S.R.L.



Fuente: Datos brindados por la empresa.

El directorio este compuesto por la esposa del fundador y sus tres hijos. Aquí es a donde se realizan el análisis de contexto, la política de calidad, visión, misión, responsabilidades, autoridades tomándose las decisiones que implican el futuro de la organización.

La gerencia, está a cargo de Julián Mansilla, es el área responsable de mantener toda la información en correcto estado. A su vez lleva adelante la planificación estratégica, el desarrollo de unidades de negocio, las inversiones, el manejo de la cartera de clientes, la definición de objetivos y la dirección del sistema de calidad.

El área de compras, una de la más importante, es a donde se lleva adelante el proceso de compra de la mercadería. Las tareas son realizadas por la gerencia, un responsable administrativo y el jefe de producción. El procedimiento se inicia con una solicitud de pedido interna a través de un formulario detallándose la mercadería las especificaciones de lo requerido. Una vez recibido la solicitud, pasa al personal administrativo de comprarse el cual se encarga de la gestión. Se envía una solicitud de cotización al proveedor y luego se elabora la orden de compra. Normalmente, las compras tienen condición de pago de 30 días las cuales se abonan en cuenta corriente por medio

de cheque, salvo a aquellos proveedores que se encuentran en la Provincia de Buenos Aires a los cuales se les paga por medio de transferencia.

El área de ventas esta comandada por los dueños de la firma. Los plazos de cobro dependerán de cada cliente oscilando entre los 30 a 75 días mediante cheque o transferencia, dependiendo la jurisdicción del cliente. El procedimiento comienza por medio de los vendedores de forma presencial o telefónica. Luego se recibe el pedido por escrito, ya sea por e-mail o una nota de pedido formal. Un problema detectado en esta área es que MAN-SER S.R.L no explota el mercado externo y consecuentemente no se encuentra inscripta ante la AFIP como importador y exportador, con lo cual, pierde la oportunidad de obtener un beneficio adicional, como el que le permitiría el recupero del IVA generado por el crédito fiscal, obtenido por la compra de la mercadería que utiliza para producir los productos en Argentina y vendiendo al exterior.

El área de Recursos Humanos se encuentra a cargo por una de las dueñas, la cual tiene como premisa el ingreso e inducción del personal nuevo, comunicación interna, motivación y capacitaciones.

En el área de diseño se lleva adelante la elaboración de los planos a partir de las ordenes de diseños siguiendo las especificaciones técnicas requeridas por el cliente. Esta área, está conformada por un diseñador bajo las directrices del gerente.

En el área de calidad participan ambos dueños de la firma junto con otro integrante de ella. Su tarea principal es realizar las auditorías internas para verificar la aplicación de dicho sistema y detectar oportunidades de mejora.

Por último, se encuentra el área de mantenimiento y producción. Cada usuario es responsable de llevar a cabo el mantenimiento preventivo de las maquinas del cual están a cargo, salvo aquellas de mayor complejidad que se recurre a la contratación del service oficial. Todo este procedimiento debe quedar plasmado en una planilla de mantenimiento la cual es controlada por un miembro del equipo de calidad. A su vez, la limpieza de las instalaciones las realiza el auxiliar de limpieza. Por otro lado, el área de producción, luego de la confirmación del pedido por parte del cliente a partir de las ordenes de trabajo emitidas por el sector de ventas, se ocupa de la producción. El producto en fabricación se traslada entre los distintos sectores operativos que oscila entre punzonado y plegado, corte plasma HD, mecanizado, armado y soldadura, hasta obtener el producto terminado el cual es sometido a una revisión para asegurarse de que el plan de control haya sido cumplido

con los estándares de calidad. Posteriormente se combina con el cliente la entrega del pedido.

En el proceso de producción, se manifiesta un importante problema en cuanto a la subutilización de la capacidad productiva el cual hace que se retrase la facturación y el cobro. Esto se debe a las demoras en las etapas posteriores de producción, generando que ciertos recursos se mantengan ociosos por un periodo de tiempo demorándose los plazos de entrega.

Si bien la empresa se encuentra al día con la presentación de los impuestos y balances, se observa la falta de un software de gestión contable y de la precariedad en el procedimiento en el que se lleva a cabo, utilizándose planilla de Excel y enviándole al contador todas las facturas. Así como también no cuenta con un sistema de inventarios ni llevan una planilla en la que consten las existencias del stock. Todo esto favorece a la posibilidad de ocurrencia de un error y consecuentemente, pérdida de dinero.

Otra problema encontrado es que la empresa no se encuentra inscrita en el Régimen de Promoción Industrial y Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes. Ambas leyes buscan promover el desarrollo industrial a través de importantes beneficios impositivos como lo es exenciones en el pago de ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto al sello, subsidios por cada trabajador nuevo que contraten por tiempo indeterminado, subsidio al consumo de energía eléctrica, subsidio para la capacitación del personal. Así mismo la empresa al no estar inscrita y registrada como Pyme, no obtiene los beneficios fiscales y financieros que da el certificado MiPyME, tales como el diferimiento del pago del IVA a 90 días, compensación de los impuestos al crédito y débito en el pago del impuesto a las ganancias, reducción de retenciones, mayor amplitud para la confección planes de pago de AFIP y sobre todo en esta época que habita el COVID, subsidio para el pago de haberes ATP, diferimiento del pago de las contribuciones a la seguridad social SIPA.

Otro punto que se pudo observar es que la empresa no ha incorporado los rodados por un arrendamiento financiero por leasing con lo cual ahí podría haber obtenido beneficios impositivos deduciendo del impuesto a las ganancias el valor de la cuota.

Ante esta realidad MAN-SER S.R.L. se ve obligada a diseñar e implementar una planificación tributaria que le brinde las alternativas más adecuadas para el cumplimiento

de sus obligaciones fiscales, pagos de los tributos, diferimientos, deducciones y disminuciones dentro de lo legalmente permitido.

Análisis de contexto

A continuación, mediante el método PESTEL, se procede a analizar el impacto de las variables políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ambientales y legales en MAN-SER S.R.L.

- *Factores Políticos*

La industria metalúrgica, fines del tercer trimestre de 2019 estaba siendo abatida por las políticas a seguir del gobierno de turno. Las elecciones de Agosto fueron claves para que la situación se agravara a tal punto que, al asumir el gobierno Alberto Fernández, recibió una economía en caos, con altos niveles de inflación y devaluación, recesión, aumento sostenido de la desocupación, un marcado incremento del gasto social, bajas reservas en el Banco Central, un cepo cambiario pero con una variación constante en el valor entre el dólar oficial y el blue, y una significativa deuda externa delimitando los destinos del país. Un sin fin de desafíos asumidos (Sminik, 2019).

El gobierno, con la restructuración de la deuda, resolvió uno de los desafíos más importantes, dando así los primeros pasos para la reconstrucción de la economía. A la par se vinieron incrementando las diferencias políticas entre integrantes del propio partido y sobre todo con la oposición. Si bien cuando comenzó la pandemia, había una conjunción, la cuarentena extendida profundizó la crisis política, económica y financiera en donde el 63% de las empresas de producción cayeron más de la mitad o se detuvieron por completo. El éxito de Fernández en la reactivación de la economía sería fundamenta para la supervivencia política (cronista.com, 2020).

Estas diferencias políticas que se vienen acrecentando, dentro del oficialismo y con la oposición, genera muchísima desconfianza en el mercado, teniendo en cuenta además los antecedentes de la izquierda dura del gobierno, denotando un panorama de incertidumbre, la cual MAN-SER S.R.L. no está ajena a los avatares que esto conlleva.

- *Factores Económicos*

El sector industrial en el primer semestre de 2020 mostro una baja del 12,8% anual. Si bien en Mayo de 2020 la actividad había repuntado en un 7,4%, en Junio a pesar de una cuarentena flexibilizada, comparativamente con Junio 2019 la actividad cayó un 12,5% (Clarín.com, 2020).

El sector, progresivamente va consolidando la reapertura de las fábricas. En abril de 2020 se registró que el 72% de los metalúrgicos sufrían una reducción en las ventas mayor al 60% mientras que, en Julio de 2020, el porcentaje de empresas con caídas de ese tenor disminuyó un 20%. Sin embargo, el sector busca recuperar los niveles de producción previos a la pandemia (Baenegocios.com, 2020).

El impacto de la recesión junto con un elevado incremento de los insumos debido a la devaluación del peso sumado la falta de acceso a créditos, la desconfianza al gobierno y la alta presión tributaria afectan negativamente a MAN-SER S.R.L. elevando sus costos de producción el cual se traslada a precios haciendo que deje de ser competitivo y disminuya sus ventas.

- *Factores Sociales*

Ante el constante crecimiento de la tasa de inflación, el poder adquisitivo mes a mes se va degradando, aumentando el desempleo y consecuentemente la pobreza. En base al informe presentado por el INDEC el 01/04/2020, se observa que, en Argentina durante el segundo semestre del 2019, del total de la población, el 74,1% es considerada no pobre (28.022.735 personas), el 20,2% pobres no indigentes (9.936.711 personas) y el 5,7% pobres indigentes (2.236.739 personas). Respecto al mismo periodo en 2018, la variación de los índices fue en un 3,5 p.p. en los pobres no indigentes y 1,3 p.p. en los pobres indigentes (INDEC, 2020).

En base a los datos publicados por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), una de cada tres empresas de la actividad metalúrgica no cuenta con recursos propios para hacer frente al pago de sueldos. La recesión del sector que viene hace meses, sumado el efecto de la pandemia, lleva a plantear a la asociación una reducción de los salarios del 30%. La medida está en conversación con el gremio. De llevarse a cabo, sería un paliativo financiero para las empresas frente a tanta crisis (Ambito.com, 2020).

El incremento del desempleo y la pobreza conlleva a que algunos de los clientes de MAN-SER S.R.L. disminuyan considerablemente sus ventas, y consecuentemente este problema se traslade a la compra de producto o prestaciones de servicio que ofrece MAN-SER S.R.L, impactando de lleno en la utilidad.

- *Factores Tecnológico*

Desde hace algunos años las empresas del sector industrial están atravesando una transformación sin precedente, al tal punto que hay quienes lo consideran, la cuarta revolución industrial que combina la interconexión de recursos tecnológicos que compartiendo e intercambiando información en tiempo real. La Industria 4.0 se basa en fábricas inteligentes, en donde la producción es personalizada, bajo demanda a solicitud de la necesidad del cliente diferenciando el producto a través de la marca, diseño y calidad (Inti.gob, 2016).

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) con el fin de desarrollar y fortalecer herramientas tecnológicas firmaron un convenio de coparticipación el cual impacta positivamente en las empresas del sector lo que permitirá mejores condiciones de competitividad (inti.gob, 2019).

Estas medidas implican que el producto vendido sea exclusivo, ya que tendrán la impronta, diseño y calidad de la empresa la cual le permitirá posicionarse aún más.

- *Factores Ambientales*

La convivencia sana entre las industrias y el cuidado del medio ambiente viene demorada. Si bien, en el transcurso de los años el cambio de paradigma se vino dando, en donde las empresas comenzaron a ser participe tomando medidas activas para la disminución del agotamiento de los recursos, la expulsión de los desechos tóxicos y la contaminación visual, pero aún falta camino por recorrer. El uso de herramientas de gestión medioambiental (normas ISO 14001) implica la posibilidad de reducir la ocurrencia de riesgos ambientales como derrame de sustancias toxicas, emisión de gases nocivos y productos no aptos para el consumo humano. (Nuevas Normas ISO, 2017).

El estado Argentino, preocupado por el cambio climático que vienen generando las industrias, debido a la emisión de gases de efecto invernadero, tomo el compromiso de aminorar el mismo implementando un plan de acción a largo plazo desarrollándose conjuntamente entre la Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible de la Industria del Ministerio de Producción y la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas impulsando un crecimiento de manera limpia y sostenible, promoviendo la reducción y eficiencia energética, optimizando el uso de la materias primas, la que para el año 2030

permitirá una disminución en la emisión de gases de efecto invernadero (Argentina.gob, 2018)

La implementación de estas herramientas por parte de MAN-SER S.R.L. le daría ventajas competitivas sobre aquellas que no lo implantan, ya que permite un ahorro de costos optimizando el consumo de materia prima y energía posicionando mejor a la empresa y potenciando la imagen.

- *Factores Legales*

A nivel nacional, las micros, pequeñas y medianas empresas, que den cumplimiento a los requisitos establecidos por la AFIP, podrán adherirse al registro Pymes, obteniendo un certificado MiPyME con acceso a beneficios impositivos y programas de asistencia tales como el diferimiento del pago del IVA a 90 días, compensación de los impuestos al crédito y débito en el pago del impuesto a las ganancias, reducción de retenciones, mayor amplitud para la confección planes de pago de AFIP y sobre todo en esta época que habita el COVID, subsidio para el pago de haberes ATP, diferimiento del pago de las contribuciones a la seguridad social SIPA (Afip.gob, 2020).

El gobierno de la Provincia de Córdoba, mediante el régimen de las leyes 5319 Régimen de Promoción Industrial y la Ley 9727 Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes, promueve el desarrollo industrial a través de importantes beneficios impositivos como lo es exenciones en el pago de ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto al sello, subsidios por cada trabajador nuevo que contraten por tiempo indeterminado, subsidio al consumo de energía eléctrica, subsidio para la capacitación del personal. (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2020).

Estas medidas impactan positivamente en la continuidad inmediata de la empresa, ya que los beneficios obtenidos son muchísimos y permitirán mermar el ahogo de la presión tributaria y la recesión. El dinero que se ahorre en impuesto que no deberá pagar, la empresa lo podrá reinvertir. La deuda impositiva, se podrá cancelar por medio planes a largo plazo y con tasa de interés promocional, a su vez cuenta con la posibilidad de solicitar préstamos a tasa subsidiada y el apoyo del estado nacional para el pago de haberes haciéndose cargo del pago de una parte.

Diagnóstico organizacional

En la siguiente tabla, se presenta el análisis FODA el cual refleja las fortalezas / debilidades, en el contexto interno y las oportunidades / amenazas en el contexto externo.

Tabla 1 Matriz FODA

	Fortalezas	Debilidades
Contexto interno	<ul style="list-style-type: none"> * Certificación Normas de calidad ISO 9001. * Reconocimiento y posicionamiento en el mercado interno. * Mejores precios que la competencia. * Eficiente servicio post venta. * Buena relación con los clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> * Carencia de una planificación tributaria. * Falta de un sistema de registración de ventas. * Déficit de un sistema de inventarios. * Déficit de un sistema contable. * Ociosidad en el tiempo de producción, * Escasa diversificación de clientes.
	Oportunidades	Amenazas
Contexto externo	<ul style="list-style-type: none"> * Inscripción en la ley Pymes. AFIP. * Adhesión al Regímenes de promoción industrial de la provincia de Córdoba. * Adhesión al Regímenes de promoción y desarrollo Industrial de la provincia de Córdoba. * Inscripción como importador y exportador. 	<ul style="list-style-type: none"> * Emergencia Sanitaria COVID-19. * Alta presión tributaria. * Significativa inestabilidad política económica y cambiaria. * Escasez de acceso al crédito. * Incremento en el costo de la materia prima.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del perfil profesional

Los Estados Contables de MAN-SER S.R.L. demuestran que la empresa viene sobrellevando la presión fiscal de forma transparente, cumpliendo con las formalidades primordiales y sus obligaciones tributarias.

En base a la información financiera se observa que, a lo largo de los años, el margen de utilidad bruta se viene manteniendo. Por otro lado, las cargas fiscales, en el concepto de ingresos brutos a pagar, el importe ascendió de \$ 429.578,70 pesos respecto a 2017, pasando de pagar \$3.866.208,30 en 2017 a \$ 4.295.787,00 en 2018. Estos importes se podrían haber evitado mediante la aplicación del beneficio de exención que

da estar inscripto en la ley de promoción 5319 de la provincia de Córdoba dándole a la empresa un alivio financiero.

En cuanto al impuesto a los débitos y créditos, se registró por el año 2018 un importe de \$ 5.475.893,80 pesos. El mismo se podría haber deducido del Impuesto a las Ganancias si la empresa se encontrara inscripta en el Régimen PYME de la AFIP.

Por su parte, se denota que, de un año a otro, los intereses impositivos sufrieron una reducción, pero esa reducción podría ser mayor teniendo en cuenta la aplicación de un calendario fiscal y a su vez ingresando a la exención de ingresos brutos, ya no habría intereses por ese impuesto. En 2017 fueron de \$ 2.658.698,00 y luego en 2018 disminuyó a \$ 1.289.446,20.

Respecto al rubro bienes de uso, puede observarse un incremento en las cuentas de Muebles y Útiles, Maquinarias y Herramientas, pero el más significativo se dio en la cuenta Rodados. En dicha cuenta, en el ejercicio 2018 hubo altas por un importe de \$ 15.682.400,00 mientras que en los periodos anteriores inmediatos no había habido inversiones, resultando como corolario un aumento considerable en los importes de las depreciaciones.

También se observa un resultado por venta de bienes de uso. Respecto a esto, la normativa actual contempla la posibilidad de diferir la ganancia del ejercicio fiscal que genera la venta de un bien de uso, a través de la opción de venta y reemplazo y en este caso, no se ha utilizado dicha herramienta la cual implicaba una reducción en el impacto del impuesto a las ganancias.

Otro punto que se pudo observar es que la empresa no ha incorporado los rodados por un arrendamiento financiero por leasing con lo cual ahí podría haber obtenido beneficios impositivos deduciendo del impuesto a las ganancias el valor de la cuota.

Por último, en el rubro Bienes de cambio, la empresa no informa el método utilizado para la valuación de Stock. El método elegido influye en el valor del inventario a fin de calcular los impuestos a pagar.

Marco Teórico

La siguiente, es una base teórica para comprender la importancia y las ventajas de una planificación tributaria precisa para MAN-SER S.R.L. Para ello, consultamos la bibliografía de autores reconocidos que abordan el tema.

El objetivo de una empresa es generar ganancias para sus accionistas, al menor costo posible y los impuestos son partes de esos costos. Un mal manejo en los mismos conlleva a una reducción en el margen. Con la finalidad de evaluar esta situación, las empresas están considerando la optimización de las obligaciones tributaria como una estrategia en base a la implementación de una correcta planificación tributaria (Armijos Maya, 2016).

Encalada Benítez, Narváez Zurita y Erazo Álvarez (2020), mencionan que para que una gestión empresarial sea estratégicamente eficiente al momento de la toma de decisiones, es de vital importancia contar con una planificación tributaria que le brinde información a los directivos con el fin de optimizar el pago de los tributos mediante la utilización de herramientas establecidas en la normativa vigente.

Prosiguiendo con la estrategia, Sánchez Leon y Hablich Sánchez (2018), indican que los contribuyentes utilizan dicha estrategia administrativa-financiera para llevar adelante el cumplimiento tributario con el estado sin exceder los límites de la legalidad. En este sentido, los que planifican siempre estarán un paso adelante de quienes no conocen con anticipación el impacto que las disposiciones tributarias.

Por su parte, Baéz Arguello (2016), nombra a la planificación tributaria como una herramienta útil, que les permite a los contribuyentes reducir la carga fiscal posibilitando seleccionar las mejores alternativas para diferir un impuesto en el tiempo o evitando una futura obligación tributaria sin sobrepasar la legalidad.

Por su lado, Sánchez (2013) indica que la planificación tributaria, consiste en la posibilidad de disponer de alternativas legales a seleccionar tomando las más beneficiosas para reducir el impacto fiscal buscando la continuidad prospera del negocio permitiendo mejorar la gestión y aumentar la rentabilidad.

En este sentido, Moreno Mena (2013) señala que la implementación de adecuadas herramientas financieras permite lograr un grado de apalancamiento a las empresas y así administrar sus riesgos, pero su mala utilización, podría generar pérdidas financieras.

Sobre este fundamento, Villasmil Molero (2017) advierte que la planificación tributaria es apreciada como un mecanismo legal que le permite al contribuyente en base a las medidas tomadas, optimizar la carga fiscal disminuyendo costos.

Para la optimización de la carga fiscal, la cual permita el cumplimiento de los impuestos y prevea los montos a abonar fortaleciendo la finanza de la organización con mayores recursos, debe haber por parte de la empresa lineamientos administrativos concisos en donde se lleven a cabo métodos que permitan tener un panorama financiero claro al momento de tomar decisiones (Digital, 2019).

Por su parte Ochoa León (2014) manifiesta que la optimización de la carga fiscal es posible en base a una correcta planificación tributaria y que esa optimización se encuentra ligada estrictamente al derecho, a la vez que actúa como instrumento administrativo que busca abolir, mermar o diferir la carga fiscal en las operaciones empresariales.

En este punto, la optimización de la carga fiscal, dentro del límite de la legalidad, reduciendo los costos, nace como corolario de implementar una correcta planificación tributaria como mecanismo estratégico de decisión de negocios (Villasmil Molero, 2017).

Por su parte, García (2011) destaca que la planificación fiscal es un instrumento útil que le permite a los contribuyentes minimizar la carga tributaria, lo mayor posible dentro del entorno legal, seleccionando las mejoras alternativas disponibles para que esto se pueda llevar a cabo. A su vez, resalta que al momento de hacer el planeamiento se debe tomar conocimiento de la actividad que cumple y desarrolla la empresa de tal forma de conocer la licitud de la misma y posteriormente buscar la norma legal que mejor se adapte obteniendo los mayores beneficios.

Continuando con la legalidad y licitud de los procedimientos, García (2011) destaca que la planificación tributaria, la elusión y la evasión, buscan el mismo fin de pagar menos impuesto, pero la diferencia radica en que la planificación tributaria, se encuentra permitida, mientras que la elusión y evasión no. La elusión, es una apariencia de legalidad, en donde el contribuyente toma la legislación para reducir los impuestos y no para los fines los cuales fue creada y la evasión constituye al ocultamiento de bienes o ingresos a las autoridades tributarias por medio de actividades ilícitas.

Continuando con el estudio de estos conceptos, Sánchez (2013) sostiene que la evasión fiscal es cuando una persona física o jurídica, utiliza métodos ilícitos de

pagar los impuestos total o parcialmente en cuanto a la elusión, consiste en la utilización de la ley tributaria con el fin de obtener beneficios impositivos reduciendo la cantidad de impuestos a pagar, pero con abuso de la norma jurídica.

Por su parte, Villasmil Molero (2017) afirma que la elusión hace referencia al comportamiento del contribuyente a obviar el pago de los impuestos utilizando tácticas permitidas por la ley o el vacío legal que se encuentra en ellas. No siendo ilegal, sino que se aprovecha la situación mediante una interpretación redireccionada o ambigua de la ley sin que ello constituya una infracción. La evasión por el contrario se busca pagar menos impuestos, pero utilizando herramientas fuera de lo legal incumpliendo total o parcialmente la declaración y pago de los tributos.

Siguiendo con este concepto de la legalidad, Ochoa León (2014) señala que el contribuyente dispone de varias alternativas que la ley pone a disposición al momento de escoger la forma jurídica adecuada para su negocio, ya que dichas alternativas, son todas lícitas, y el contribuyente tiene la libertad de escoger la que mayor le convenga para su negocio obteniendo una carga tributaria menor por lo que estaríamos en una verdadera planeación tributaria.

Villasmil Molero (2017) opina que a la elección de la forma jurídica adecuada de la empresa, hay otros procedimientos a llevar a cabo para una correcta y productiva planificación tributaria que permita optimizar los rendimientos, los cuales son la elección de la estructura de financiamiento más acorde teniendo en cuenta criterios de imputación de ingresos y gastos, distintas políticas de distribución a los socios, alternativas contables para el diferimientos de impuesto así como también la opción de venta y reemplazo y la adopción en el método de amortización de los bienes de uso como así también la existencia de diferentes regímenes de promoción industrial y tratados de para evitar la doble imposición tributaria.

En el presente reporte de caso, se pretende realizar una apropiada planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L. la cual permita minimizar lícitamente la carga impositiva obteniendo beneficios fiscales y evitando pagos innecesarios logrando de tal manera, continuar con la senda del crecimiento.

Diagnóstico y Discusión

Según la información provista por la empresa MAN-SER S.R.L. se puede observar que a pesar de la difícil situación económica, financiera política y social del país y la condición sanitaria mundial, la empresa cuenta con una solidez en su estructura financiera con resultados positivos que se reiteran año tras año, pero a pesar de ello, se detecta como principal problema la carencia de instrumentos que posibiliten la planificación tributaria que le permita disminuir la presión fiscal sostenida. En base a la información analizada en los estados contables, se puede observar que la empresa cancela sus impuestos luego de la fecha de vencimiento, lo que conlleva a pagar una gran suma de dinero en intereses la cual se podría evitar o reducir con una adecuada planificación tributaria dándole seguimiento al calendario fiscal. A su vez, se puede apreciar que la empresa cada año abona más por el impuesto a los Ingresos Brutos. Esa situación es congruente ya que las ventas también aumentaron, pero ese impuesto se podría haber evitado accediendo a la exención si la empresa conociera con precisión las leyes de promoción de la provincia de Córdoba la cual otorga ese beneficio, ahorrándose un monto considerable como lo fue el del año 2018 por \$ 4.295.787 el cual se podría haber invertido en la continuidad y mejoramiento del negocio. Esas mismas leyes le otorgaran la posibilidad a MAN-SER S.R.L de obtener ahorro con el subsidio del impuesto inmobiliario, al impuesto al sello, subsidio por cada trabajador nuevo contratado, financiaciones de proyectos de características innovadoras, capacitación del personal y subsidio en el consumo de energía eléctrica. Sabiendo esto, la empresa en este último punto se hubiera ahorrado según información que brinda los estados contables, \$ 5.960.512 de energía eléctrica en el último año pudiendo disponer de ese dinero para la sustentabilidad del negocio. Por otro lado, la empresa también desconoce los beneficios que obtendría al estar inscripta en la ley de Pymes la que le permitiría el diferimiento del pago del IVA a 90 días, deducción del 60% de los impuestos al débito y crédito en el pago del impuesto a las ganancias, reducción en las alícuotas patronales de la seguridad social en un 5% pasando de un 23% a un 18%, extensión de comisiones bancarias por depósitos en efectivo, a su vez quedaría eximida del pago de contribuciones patronales con destino al sistema integrado de previsión por el término de tres meses en aquellos empleados en donde la empresa realice un incremento salarial, como así también, mejores tasas, condonación de intereses y multas para la confección de planes de pagos AFIP. La empresa, a estos

beneficios los obtendría encuadrada en la categoría tres, nombrada como Mediana -Tramo 1, en donde el tope por tabla de AFIP de esa categoría es de \$1.651.750.000 y el promedio de las ventas de los últimos tres ejercicios de MAN-SER S.R.L que se utiliza para categorizar, asciende a \$281.484.991,92 excediéndose de la categoría dos llamadas Pyme que es por \$243.290.000.

A continuación se detalla las categorías y ventas promedio de la empresa para mayor entendimiento.

Tabla 2 Tope de ventas anuales. Categorías PYMES

Categoría	Industria y Minería
Micro	33.920.000
Pequeña	243.290.000
Mediana tramo 1	1.651.750.000
Mediana tramo 2	2.540.380.000

Fuente: Elaboración propia en base a información de la AFIP.

El Estado de Resultados de MAN-SER S.R.L, brinda la siguiente información:

Tabla 3 Estado de Resultados

Ventas / Años	al 31/12/2018	al 31/12/2017	al 31/12/2016	Total 2016, 2017 y 2018	Promedio
Total Ventas del Ejercicio	328.857.647,79	285.331.848,88	230.265.479,10	844.454.975,77	281.484.991,92

Fuente: Datos de la empresa - Información Financiera.

Otra medida de diferimiento que desconoce la empresa, la cual podría brindarle un alivio financiero, es la opción de venta y reemplazo. El uso de esta opción implica para MAN-SER S.R.L, la posibilidad de afectar la utilidad comprendida en la venta de un bien al costo de un bien adquirido en reemplazo del anterior. El resultado se imputa de manera diferida a través de una menor amortización a lo largo de la vida útil de bien. La empresa puede optar por esta opción ya que cambió su flota del parque automotor.

El mercado, es cada vez más competitivo y por lo tanto es de suma importancia que las empresas tomen conocimiento de las herramientas contables, legales e impositivas disponibles, estas permiten minimizar los costos impositivos de forma de lograr un crecimiento planificado y sostenido, de lo contrario las empresas que no conlleven esta

premisa, su continuidad podría ser incierta. Si MAN-SER S.R.L. continúa desconociendo la cantidad de beneficios que podría obtener, por no llevar una planificación tributaria, será complejo establecer una estabilidad financiera sustentable. Posiblemente se mantenga en el mercado, pero frente a aquellas empresas que, si optan por una planificación, dará muchas ventajas ya que la planificación tributaria es una herramienta tan valiosa que permite a través de la elección de las mejoras alternativas, reducir la carga tributaria al mínimo legal y destinar ese dinero ahorrado al giro del negocio.

Conclusión Diagnóstica

Como conclusión de implementar una correcta planificación tributaria en MAN-SER S.R.L. se espera mermar al máximo posible la presión tributaria lícitamente. Para lo cual se deberá tener conocimiento de las normativas vigentes referentes a la actividad y localización de la empresa lo que le permitirá obtener notables ahorros, los cuales podrán ser utilizados para el crecimiento y un mejor posicionamiento frente a sus competidores como así también estar preparados para cierta época de desdicha. Los mayores ahorros se darán por medio de tramitar la inscripción en las leyes provincial de régimen de promoción de la provincia de Córdoba y de inscribirse como Pyme en la AFIP las que permitirá la exención en ingresos brutos e impuesto inmobiliario, subsidio en energía, sueldos en capacitación y proyectos innovadores , acompañado de otras herramientas de alivio y ordenamiento como un calendario de vencimiento de impuestos ventajoso, la utilización de planes de pagos de AFIP promocionales, diferimiento del pago del IVA, deducción del 60% de los impuestos a los débitos y créditos en el pago del impuesto a las ganancias y la posibilidad de implementar de venta y reemplazo.

Plan de implementación

Alcance geográfico

El presente reporte de caso es realizado en la empresa MAN-SER S.R.L, domiciliada en la calle 2 de Septiembre 4724, Barrio San Pedro Nolasco, Provincia de Córdoba, dedicada a la actividad industrial.

Alcance temporal

El reporte de caso se desarrolla entre el mes de Septiembre del año 2020 al mes de Febrero del año 2021.

Alcance en relación al Universo

El alcance del proyecto comprende al área de Dirección, Administración y Asesores Externos Contables de la empresa MAN-SER S.R.L.

Limitaciones

Para la elaboración del presente reporte de caso no se presentaron restricciones ni obstáculos ya que se ha conseguido elaborar la planificación tributaria con los recursos disponibles.

Recursos Involucrados

A continuación, se mencionan los recursos involucrados para el desarrollo del reporte de caso:

Recursos tangibles

- Escritorios, sillas calculadoras y computadoras.
- Estado de Situación patrimonial 2016-2017-2018.
- Estado de resultado período 2016-2017-2018.
- Anexos 2016-2017-2018.
- Papeles de trabajo de liquidación impositiva.
- Calendario de vencimientos de impuestos.
- Estado de cumplimiento impositivo. Deudas y planes de pago.
- Ley N° 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial.
- Ley N° 5319 Régimen de Promoción Industrial.

- Ley de Pymes.

Recursos Intangibles

- Recursos Humanos.
- Capacitación al personal administrativo en temas tributarios, fiscales y financieros.
- Control y seguimiento de la implementación.

A continuación, se presenta el costo de los recursos comprometidos para llevar adelante las actividades necesarias en la concreción de la planificación tributaria. Se toma como referencia los honorarios publicados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, donde se establece según la Resolución 38/20 - 71/08 que el valor del módulo a partir del mes de Agosto 2020 es de \$1860.

Tabla 4 Presupuesto Proyecto

Actividad	Módulo	Total
Diseño de planificación tributaria	10	\$ 18.600
Inscribir a la empresa como Pyme	7	\$ 13.020
Inscripción dentro del Régimen de Promoción Industrial	7	\$ 13.020
Analizar el calendario fiscal de todos los impuestos	2	\$ 3.720
Analizar deuda impositiva para su posterior confección de planes de pago de AFIP. Reformulación y refinanciación de planes vigentes. Ley 27562.	12	\$ 22.320
Actividades de opción de venta y reemplazo	12	\$ 22.320
Capacitación a personal administrativo en temas financieros, fiscales y tributarios	8	\$ 14.880
Control y puesta en marcha del plan.	10	\$ 18.600
Presupuesto total	68	\$ 126.480

Fuente: Elaboración propia tomando como base honorarios dispuestos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba según resolución 38/20 - 71/08.

El total presupuestado para la planificación tributaria, análisis, control y puesta en marcha asciende a \$126.480 (pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta con 00/100). El monto se distribuye entre los meses de Septiembre de 2020 a Febrero 2021.

Finalizada la puesta en marcha de la planificación y durante el termino de 12 meses posteriores, se hará una visita mensual correspondiente al mantenimiento anual, el cual se utilizará para controlar y establecer las medidas correctivas necesarias que

impliquen que se esté cumpliendo el plan, que no haya desvíos y en el caso de que sucedan, hacer las correcciones pertinentes.

Tabla 5 Presupuesto Mantenimiento

Actividad	Módulos Mensuales	Total Mensual	Módulos Anuales	Total Anual
Control, medidas correctivas y corrección	5	\$ 9.300	60	\$ 111.600
Presupuesto total	5	\$ 9.300	60	\$ 111.600

Fuente: Elaboración propia tomando como base honorarios dispuestos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba según resolución 38/20 - 71/08.

El costo del servicio del mantenimiento asciende a 5 módulos por mes, resultando un costo de \$9.300 mensuales y \$111.600 anual por el periodo del 01/03/2021 al 28/02/2022.

Acciones específicas de desarrollar y marco de tiempo para su implementación

A continuación, se presentan las actividades específicas a desarrollar en MAN-SER S.R.L.

Actividad n° 1: Reuniones con los directivos y las gerencias de MAN-SER S.R.L. para analizar y comunicar de la importancia de llevar adelante una adecuada planificación tributaria administrando los recursos de la forma más conveniente, permitiendo obtener beneficios financieros y fiscales.

Actividad n° 2: Inscripción de la empresa en el registro PYMES a través del portal de la AFIP. Como requisito se debe contar con CUIT, clave fiscal 2 o superior, estar inscripto en el régimen general (Ganancias y en IVA) y estar adherido al TAD (Tramite a distancia). A su vez la AFIP establece que, para avanzar con el registro, MAN-SER S.R.L. se debe encuadrar en algunas de las categorías autorizadas teniendo en cuenta el cálculo de las ventas totales anuales las cuales no superen los topes establecidos.

En base al análisis de la situación de la empresa se observa que las ventas promedio de los últimos tres años arrojan un total de \$281.484.991,92 por lo que la empresa se ubica a la categoría Mediana - Tramo 1.

Luego de cumplir con los requisitos, se procede con el registro por medio del servicio PyMEs - Solicitud de Categorización y / o beneficios completando los datos solicitados en el formulario 1272. Una vez finalizado el trámite se recibe a través del

domicilio fiscal electrónico la aprobación o rechazo como categorización de PYME.

Ya inscripto y aprobado, se obtiene el certificado MiPyME el cual otorgar importantes beneficios a saber:

- Diferimiento del pago del IVA. Esta opción, le posibilita abonar el IVA a 90 días. La AFIP informa si aceptara o rechazara dicha solicitud comunicándolo por el servicio de e-ventanilla. Una vez aprobada la solicitud, mediante el Sistema de Cuentas Tributarias se podrá observar la nueva fecha de vencimiento del impuesto. Las presentaciones de las DDJJ se realizan mensualmente. Con lo cual, el IVA del mes de octubre 2020, se deberá presentar en noviembre 2020 y su vencimiento procederá en enero 2021. Así sucesivamente con los meses venideros. Esta medida de diferimiento le permite a MAN-SER S.R.L. gozar de mayor tiempo para el pago del impuesto a tal punto de vincularlo con el ingreso de la venta que genera el IVA, de tal manera que le permita cancelar el tributo con ese dinero y a su vez aplicar las retenciones sufridas sin necesidad de recurrir a otros fondos ni endeudarse.
- Compensación del Impuesto al Débito y Crédito. La empresa al estar en la categoría PYME Mediana tramo 1 compensa en el pago del Impuesto a las Ganancias, el 60% de lo que le retiene el banco por el impuesto al débito y créditos. Según el último estados contables de la empresa el impuesto a los débitos y créditos asciende a \$5.475.893,40 y el impuesto a las ganancias a \$7.063.557,91. El ahorro fiscal de ese periodo es por \$3.285.536,04 ($\$5.475.893,40 * 60\%$) debiendo pagar en impuesto a las ganancias \$3.778.021,87 ($\$7.063.557,91 - \$3.285.536,04$) en vez de \$7.063.557,91. Una vez finalizado el ejercicio el 31/12/2020, con la confección del balance y posteriormente realizando la DDJJ del impuestos a la ganancias 2020, se podrá deducir este beneficio llevándose a cabo en el mes de mayo 2021.
- Reducción en la alícuota patronales de la seguridad social pasando el porcentaje de un 23% a un 18% y a su vez el diferimiento del vencimiento del pago de las contribuciones patronales SIPA a 60 días de la fecha de vencimiento de presentación de la DDJJ. Las contribuciones patronales

SIPA del mes de octubre 2020, se deberán presentar en noviembre 2020 y su vencimiento procederá en enero 2021 y así sucesivamente con los próximos meses. Esto representa un alivio económico ya que para el pago de las contribuciones, MAN-SER S.R.L. podrá contar con los ingresos que obtenga de aquellas ventas con vencimiento dentro de los 60 días. Por otro lado, la reducción en las alícuota patronales representa un ahorro sustancial, si contemplamos que MAN-SER S.R.L. cuenta con un plantel de 30 empleados, el beneficio por cada uno es del 5%.

- Incremento Salarial por decreto 14/20. La empresa quedara eximida del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino con relación a Incrementos Salarial, por el termino de tres meses o al menor plazo en que dicho incremento sea absorbido por futuras paritarias.
- Planes de AFIP con tasas, quitas y vencimientos preferenciales. Los planes se presentarán entre la primera y segunda semana de noviembre 2020.
- Avales de sociedades de garantía recíprocas (SGR) en donde la empresa obtiene tasas preferenciales para el descuento de cheques, créditos, leasing. En el caso de requerilos, a partir de noviembre 2020, dispondrá de los avales.
- Exención de las comisiones bancarias por depósitos en efectivo.

Actividad n° 3: Inscripción de MAN-SER S.R.L. dentro del Régimen de promoción industrial establecidos en la Ley N° 9727 y Ley N° 5319 la que permitirá obtener un ahorro sustancial con los beneficios de la exención en ingresos brutos, impuesto al sello, impuesto inmobiliario, subsidio en energía, subsidios en sueldos en contratación de nuevos empleados a tiempo indeterminado, subsidio en capacitación del personal y partidas especiales de fondos para financiar proyectos innovadores.

Actividad n° 4: Analizar el calendario fiscal de los impuestos en los que está inscripta la empresa. La información se obtiene por medio de las páginas web de los agentes recaudadores de los cuales MAN-SER S.R.L. se encuentra inscripto. Esto permitirá saber en qué fecha se debe cumplir con las obligaciones tributarias, tales como

la presentación de las DDJJ y la fecha de vencimiento del impuesto evitando, multas e intereses.

Actividad n° 5: Examinar la deuda impositiva de la empresa y los planes de pagos de AFIP vigentes generando planes de pagos nuevos con mayores beneficios como es el plan de pagos Ley 27.562, así como también reformulando y refinanciando los planes vigentes. Dicho plan permite el alivio para las deudas acumuladas durante la pandemia COVID-19 y posibilita incluir deuda vencida hasta el 31/07/2020 con tasa de interés fija del 2% mensual hasta las cuotas de mayo 2021 y luego pasando a una tasa variable. La deuda de seguridad social se podrá financiar en plazo de hasta 48 a 60 cuotas y la deuda tributaria entre 96 a 120 cuotas. Para la inscripción hay tiempo hasta el 30/11/2020 y la primera cuota del plan vence el 16/01/2021. Por otro lado, el plan permite condonación parcial de intereses y total de multas.

Actividad n° 6: Solicitar autorización a la AFIP para la utilización de la opción venta y reemplazo de bienes muebles e inmuebles. El uso de esta opción implica la posibilidad de afectar la utilidad comprendida en la venta de un bien al costo de un bien adquirido en reemplazo del anterior. El resultado se imputa de manera diferida a través de una menor amortización a lo largo de la vida útil de bien. En el caso de bienes muebles amortizables, se debe imputar la ganancia al balance impositivo u optar por afectar la ganancia al costo del nuevo bien el cual amortizara anualmente por un importe menor al valor de adquisición. La venta y adquisición se deberán efectuar dentro de un año y debe ser con otro bien mueble. La empresa puede optar por esta opción ya que cambió su flota del parque automotor. Respecto a los inmuebles, debe estar afectado como bien de uso con una antigüedad no menor a dos años al momento de la enajenación y que lo obtenido se reinvierta en otro bien de uso. En el caso de los inmuebles es posible imputar el importe de la venta a la compra de un bien mueble o inmueble.

Actividad n° 7: Capacitar al personal administrativo en temas relacionados a los tributos, beneficios fiscales y financieros el cual el costo será cubierto con el reintegro que brinda el Programa de Capacitación PYME, respecto a inversiones que realice la empresa en capacitación de los recursos humanos ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa. El reintegro podrá ser utilizado para compensar el pago de los impuestos nacionales y o

provinciales. Con dichos conocimientos incorporados, el personal administrativo estará apto y podrá colaborar en la ejecución del plan tributario en el caso de ser necesario.

Actividad n° 8: Control sobre todas las actividades. Verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se presentan las actividades en el diagrama de Gantt con el tiempo de duración de cada una.

Tabla 6 Diagrama de Gantt

Actividades	Sep. 2020				Oct. 2020				Nov. 2020				Dici. 2021				Ene. 2021				Feb. 2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión con los directivos y gerencias.																								
Inscribir a la empresa como Pyme																								
Inscribir a la empresa dentro del Régimen de promoción Industrial																								
Analizar el calendario fiscal de los impuestos																								
Presentación del IVA con diferimiento a 90 días																								
Presentación de cargas sociales y contribuciones patronales con diferimiento a 60 días																								
Confección planes AFIP Ley 27.562																								
Avales de las SGR																								
Optar por opción de venta y reemplazo																								
Capacitación al personal administrativo																								
Control y puesta en marcha del plan tributario																								

Fuente: Elaboración propia.

Propuestas de medición y control de las actividades propuestas

A continuación, se expone la propuesta de medición y evaluación. Se presenta un cuadro explicativo con posibles resultados y las acciones a tomar en cada caso.

Tabla 7 Propuestas de medición y evaluación

Actividades por evaluar	Objetivo para alcanzar	Evaluación	Acciones para implementar
Inscribir a la empresa como Pyme	Diferir el IVA a pagar por 90 días	Se obtiene diferir el impuesto	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene diferir el impuesto	Verificar que la inscripción haya sido implementada correctamente. Controlar las DDJJ y asegurar de que se produzca el diferimiento
	Compensación de los impuestos a los débitos y créditos para reducir el impuesto a las ganancias.	Se obtiene reducir el impuesto en un 12 % o más	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene reducir el impuesto en un 12 % o mas	Verificar que la inscripción haya sido implementada correctamente. Controlar que se aplique la imputación
	Reducción en la alícuota patronal de la Seguridad social	Se obtiene la reducción	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene la reducción	Verificar que la inscripción haya sido implementada correctamente. Lograr la reducción
	Incremento Salarial por decreto 14/20	Se obtiene la eximición del impuesto	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene la eximición del impuesto	Verificar que la inscripción haya sido implementada correctamente. Controlar que se aplique la eximición
Inscribir a la empresa en el Régimen de Promoción Industrial	Acceder a la exención en Ingresos Brutos	Se obtiene la exención	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene la exención	Revisar la inscripción en el régimen para lograr la exención
	Acceder al subsidio de energía eléctrica	Se obtiene el subsidio	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene el subsidio	Revisar la inscripción en el régimen para lograr el subsidio
	Acceder al subsidio de capacitación al personal	Se obtiene el subsidio	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene el subsidio	Revisar la inscripción en el régimen para lograr el subsidio
Analizar el calendario fiscal	Evitar intereses y multas por pagos y presentaciones fuera de termino	No se pagan intereses o multas	Continuar con las medidas implementadas
		Se pagan intereses o multas	Corroborar el calendario fiscal
Examinar la deuda impositiva y confeccionar planes AFIP Ley 27.562	Acceder a condonación de intereses y multas	Se obtiene una condonación 7% o mas	Continuar con las medidas implementadas
		No se obtiene una condonación 7%	Revisar el plan de pagos y ver una opción mas beneficiosa
Optar por venta y reemplazo	Diferir del Impuesto a las Ganancias por prorratear la ganancia obtenida de la venta del bien de uso en los años del bien adquirido	Se obtiene una reducción del 10% o más	Continuar con las medidas implementadas
		No s obtiene una reducción del 10% o más	Controlar la depreciación y el prorrateo realizado

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión y Recomendaciones

Finalizado la elaboración del reporte de caso, se concluye que contar con una herramienta de planificación tributaria es fundamental para la continuidad de MAN-SER S.R.L. la cual permita proyectar y cumplimentar a tiempo de forma adecuada, todas las obligaciones tributarias, teniendo las opciones disponibles que permiten disminuir o diferir el pago de los impuestos optimizando al máximo posible la disminución de la carga tributaria sin traspasar los límites de la legalidad.

Con este reporte de caso, queda demostrado, que con una correcta planificación tributaria, la empresa logra reducir, suprimir y diferir la carga impositiva, mediante la utilización del beneficio de la Ley de PYMES con el diferimiento del pago del IVA a 90 días, la compensación con el impuesto a las ganancias del 60% de los impuestos a los débitos y créditos, la disminución en la alícuota patronal de la seguridad social pasando el porcentaje de un 23% a un 18%, el acceso a diferentes planes de pagos como el de la Ley 27.562 que incluye la deuda generada durante la pandemia COVID-19 con la refinanciación de los planes actuales y mayores cuotas, condonación parcial de intereses y total de multas con tasas más beneficiosas.

A su vez, con la inscripción en los regímenes de promoción industrial se logra obtener un ahorro sustancial con el beneficios de la exención en ingresos brutos, impuesto al sello, impuesto inmobiliario, subsidio en energía, subsidios en sueldos en contratación de nuevos empleados a tiempo indeterminado y subsidio en la capacitación del personal.

Otro provecho a los que accede MAN-SER S.R.L., con la correcta planificación tributaria es por la opción de venta y reemplazo para los bienes muebles e inmuebles, lo cual logra reducir el importe de Impuesto a las Ganancias actual por medio del prorrateo de la ganancia de la venta de los bienes vendidos en la vida útil del bien adquirido.

Para llevar adelante los objetivos planteados en el presente reporte de caso y que se puedan cumplir con éxito la meta propuesta de la empresa, se recomienda verificar cada uno de los procesos Administrativos / Contables desarrollados por el contador externo, de tal manera que cuando haya un desvío del plan original se detecte y todo vuelva a su cauce dando como resultado que la planificación tributaria sea exitosa cumpliendo con las expectativa de los directivos.

A su vez se recomienda el cambio de tipo societario pasando de una S.R.L. a una S.A. con el fin de que la sociedad se inscriba y solicite autorización para la emisión y

venta de acciones en el mercado, logrando conseguir capital adicional el cual le sea de gran utilidad para afrontar nuevas inversiones.

Por último, es recomendable ampliar su plan comercial e incursionar en el mercado internacional, aprovechando así el beneficio de la exención de IVA para exportadores y también la financiación de exportaciones con una asistencia crediticia posterior al embarque que permita financiar los plazos de cobranzas de las ventas al exterior optimizando de esta forma su capital de trabajo y mejorando la negociación de los plazos de pagos, así como los costos financieros de la transacción.

Bibliografía

- Infobae.com. (26 de Agosto de 2020). *Infobae.com*. Recuperado el 26 de Agosto de 2020, de Infobae.com: <https://www.infobae.com/economia/2020/01/17/martin-litwak-argentina-es-un-infierno-tributario-es-uno-de-los-paises-con-mayor-presion-fiscal-del-mundo/>
- García , M. (2011). *Afip.com*. Recuperado el 27 de 08 de 2020, de Afip.com: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Villanueva Yupanqui. (2016). *El Planeamiento tributario y su efecto en la situacion economica-financiera de la empresa Servicios Trujillo*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejos.
- Sanchez, I. (2013). *Planificacion Fiscal*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Baenegocios.com. (23 de Agosto de 2020). *Baenegocios.com*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2020, de Baenegocios.com: <https://www.baenegocios.com/columnistas/Los-desafios-de-la-industria-metalurgica-para-una-recuperacion-consolidada-20200823-0011.html>
- Clarín.com. (13 de Septiembre de 2020). *Clarín.com*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2020, de Clarín.com: https://www.clarin.com/economia/economia/actividad-industrial-cayo-12-5-junio-cuarentena-flexibilizada_0_3PK0Sdhdf.html
- INDEC. (2020). *Informe Semestral*. Buenos Aires.
- Ambito.com. (26 de Abril de 2020). *Ambito.com*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2020, de Ambito.com: <https://www.ambito.com/economia/industria-metalurgica/los-empresarios-metalurgicos-continuan-negociando-reducir-salarios-un-30-n5098366>
- inti.gob. (18 de julio de 2019). *inti.gob*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2020, de inti.gob: <https://www.inti.gob.ar/noticias/18-institucional/1442-impulso-a-la-industria-metalurgica-argentina>
- Inti.gob. (11 de Noviembre de 2016). *Inti.gob*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2020, de Inti.gob: <https://www.inti.gob.ar/noticias/15-desarrollo-e-innovacion/444-industria-argentina-40>

- Nuevas Normas ISO. (19 de Junio de 2017). *Nuevas Normas ISO*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2020, de Nuevas Normas ISO: <https://www.nueva-iso-14001.com/2017/06/empresa-iso-14001-medio-ambiente/>
- Argentina.gob. (2018). *Argentina.gob*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2020, de Argentina.gob: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/industria>
- Afip.gob. (2020). *Afip.gob*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2020, de Afip.gob: <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/PYMES/default.asp>
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (14 de Septiembre de 2020). *Gobierno de la Provincia de Córdoba*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2020, de Gobierno de la Provincia de Córdoba: <https://www.cba.gov.ar/>
- Sminik, V. (09 de Diciembre de 2019). *bbc.com*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2020, de *bbc.com*: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50216111>
- cronista.com. (08 de Septiembre de 2020). *cronista.com*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2020, de *cronista.com*: <https://www.cronista.com/financiamiento/Financial-Times-Con-Alberto-Fernandez-en-la-Argentina-regresa-la-politica-de-la-traicion-20200909-0052.html>
- Armijos Maya, R. (2016). *Planificación tributaria como estrategia de aplicación de incentivos tributarios*. Quito.
- Moreno Mena, M. (2013). *Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria*.
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121-128.
- Digital, V. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 12.
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 24.
- Baéz Arguello, T. (09 de 03 de 2016). <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>. Recuperado el 11 de 2020, de www.elnuevodiario.com.ni

Encalada Benítez, D., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP.*

Sánchez León , L., & Hablich Sánchez, F. (22 de 12 de 2018). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395115.html>. Recuperado el 11 de 2020, de Revista Espacios : <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395115.html>